



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO FONDESIF

“INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL “

GESTIÓN 2025



PRESENTACIÓN

El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF, forma parte de las entidades bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo – MPD, dentro la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es una entidad pública que fue creada con la finalidad de ampliar la base patrimonial de las entidades financieras del sistema de intermediación financiera de carácter privado, constituidas como sociedades por acciones bajo la Ley de Bancos y Entidades Financieras y el Código de Comercio, en el marco del Decreto Supremo N° 24110 de fecha 1ro. de septiembre de 1995.

En la actualidad la entidad rige su accionar en el marco del Decreto Supremo N° 28999 de 1ro. de enero de 2007, que determina que el FONDESIF entrará en un proceso de disolución gradual hasta su liquidación definitiva, así también el Decreto Supremo N° 5115 de 8 de febrero de 2024, establece nuevas directrices orientadas al cierre de la entidad.

El proceso de Rendición Pública de Cuentas (RPC) es un conjunto de acciones planificadas y puestas en marcha por la Máxima Autoridad Ejecutiva acompañada por las servidoras y servidores públicos del nivel ejecutivo del FONDESIF, con el objetivo de informar a la población en general y al Control Social los compromisos que se asumirán durante la gestión 2025 en el marco de las competencias y normativa vigente.

A través de este proceso se busca fortalecer la confianza entre el Estado y la ciudadanía, aplicando los mecanismos, instrumentos y metodologías orientadas a la prevención, investigación, transparencia y acceso a la información, motivo por el cual se presenta la Rendición Pública de Cuentas Inicial de la gestión 2025.

La Paz, abril de 2025



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

1.1 MARCO NORMATIVO.

El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF, en el marco de la normativa vigente orientada al cierre, se rige por la siguiente normativa:

Decreto Supremo N° 24110 de fecha 1ro. de septiembre de 1995

A través del cual se crea el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo - FONDESIF como una entidad pública descentralizada, cuya finalidad es ampliar la base patrimonial de las entidades financieras del sistema de intermediación financiero de carácter privado, constituidas como sociedades por acciones bajo la Ley de Bancos y Entidades Financieras y el Código de Comercio.

Decreto Supremo N° 28999 de fecha de 1ro. de enero de 2007

Determina que el FONDESIF entrará en un proceso de disolución gradual hasta su liquidación definitiva, por lo tanto, los recursos de patrimonialización a favor del FONDESIF, en cumplimiento de sus funciones, podrán ser otorgadas en fideicomiso al BDP S.A.M. En este sentido, no podrá realizar actividades ni operaciones similares o paralelas a las autorizadas al BDP S.A.M., salvo aquellas que requieran de continuidad en su administración.

Decreto Supremo N° 5115, 8 de febrero de 2024

El FONDESIF en proceso de disolución, bajo inventario debe realizar el traspaso de los procesos judiciales y extrajudiciales que tenga pendientes a la Dirección General de Defensa Legal del Patrimonio de las Entidades Públicas del Nivel Central del Estado en Liquidación, Cerradas y Residuales dependiente de la Procuraduría General del Estado.

El FONDESIF debe realizar el traspaso, de manera documentada y notariada, de toda la cartera que administra en el marco de fideicomisos, convenios o contratos de administración, cuyo plazo de administración haya concluido de acuerdo con el contrato y normativa de constitución y administración, en favor de la Procuraduría General del Estado, debiendo informar a los fideicomitentes o mandantes y realizar los ajustes contables correspondientes.

1.2 MISIÓN.

El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo es una institución estatal que, como instrumento de política pública, tiene la finalidad de orientar y apoyar el desarrollo sectorial de microfinanzas en Bolivia, ampliando la cobertura, diversificando la oferta y democratizando el acceso al crédito y a otros servicios financieros, para viabilizar las iniciativas económicas de la población de escasos recursos.

1.3 VISIÓN.

El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo en un corto plazo concluirá con la cesión de contratos elaborados por el FONDESIF y la transferencia total de activos fijos al Banco de Desarrollo productivo SAM.

1.4 ENFOQUE POLÍTICO.

El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo es una entidad estatal que, como instrumento de política pública, tiene la finalidad de orientar y apoyar el desarrollo sectorial de micro-finanzas en Bolivia, ampliando la cobertura, diversificando la oferta y democratizando el acceso al crédito y a otros servicios financieros, para viabilizar las iniciativas económicas de la población de escasos recursos. En un corto plazo se pretende concluir con la cesión de contratos elaborados y la transferencia total de activos fijos al Banco de Desarrollo productivo SAM.

1.5 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES.

El FONDESIF ha formulado los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales en el marco de la planificación de mediano y corto plazo:

- ❖ Asegurar los procesos necesarios que permitan la Administración y transferencia del Programa de Mecanización-PROMECC de manera óptima y operativa en el marco de la disolución del FONDESIF, según el Decreto Supremo N° 28999, con la finalidad de que los resultados continúen contribuyendo al Plan de Desarrollo Económico Social.
- ❖ Cerrar los Fideicomisos, Programas y Proyectos inactivos, así como los que están en etapa de cierre financiero, comunicando a los involucrados en el contrato y/o convenios, según los procedimientos legales que sean pertinentes.
- ❖ Transferir la información financiera de maquinaria PROMEC, productos AGRONEGOCIOS, la Tecnología MICROFINANZAS, para que las EIFs y los beneficiarios tengan continuidad en sus operaciones.
- ❖ Administrar bienes, acciones, derechos y contingencias en el cumplimiento de las atribuciones de la Institución y en el marco de los procedimientos que regulan la materia, para contar con el cierre y transferencia de manera transparente.

1.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF, tiene la siguiente estructura organizacional:

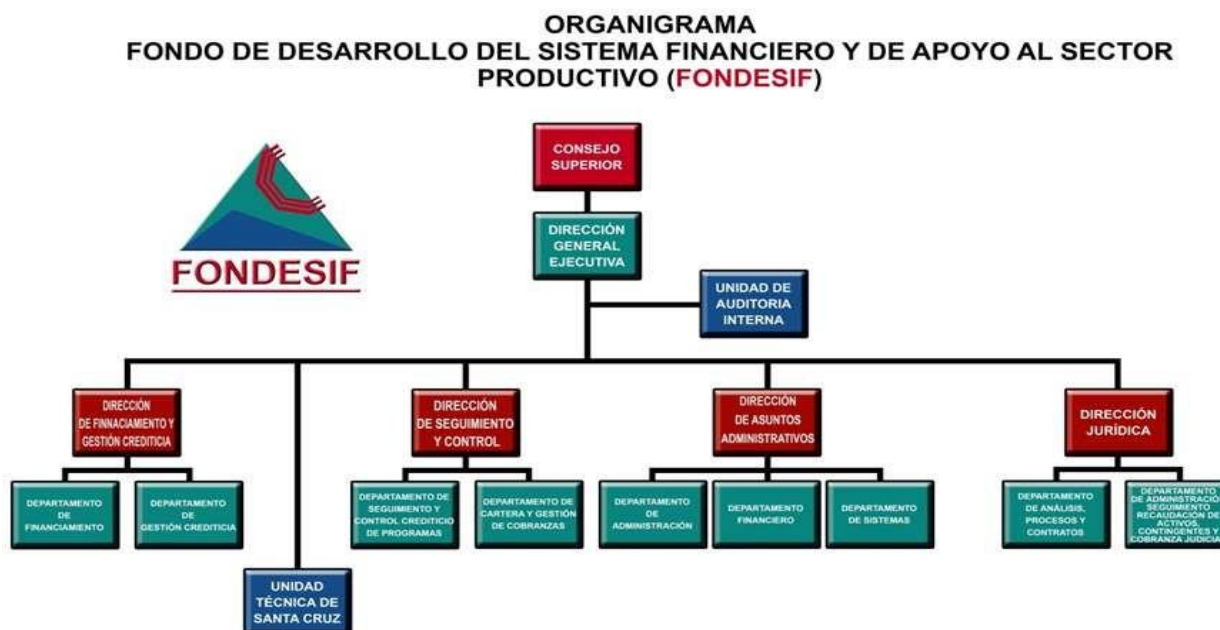
- ❖ Dirección General Ejecutiva – DGE.
- ❖ Dirección de Financiamiento y Gestión Crediticia – DFGC.
- ❖ Dirección de Seguimiento y Control - DSC.
- ❖ Dirección Jurídica – DJ.

- ❖ Dirección de Asuntos Administrativos – DAA.
- ❖ Unidad de Auditoría Interna - UAI.

1.7 ORGANIGRAMA.

A continuación, se muestra el Organigrama del FONDESIF como representación gráfica que muestra la estructura interna y organización, que permite visualizar de forma clara y sencilla cómo están organizadas las diferentes áreas, dentro de la entidad, la jerarquía y las relaciones de dependencia entre los diferentes niveles.

Gráfico N°1 - Estructura Organizacional



FUENTE: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – FONDESIF

1.8 ESTRUCTURA JERARQUICA.

La estructura jerárquica del FONDESIF define las relaciones de autoridad y subordinación entre los diferentes niveles y roles dentro la institución. Esta estructura, fundamentada en principios de eficiencia y coordinación, busca garantizar la toma de decisiones en el marco de la normativa vigente orientada al cierre. En ese contexto, a continuación, se muestra la estructura jerárquica que tiene el FONDESIF en sus diferentes niveles:

Cuadro N°1
Estructura Jerárquica

ESTRUCTURA JERARQUICA - FONDESIF	
JERARQUICO SUPERIOR	1
JERARQUICO EJECUTIVO	7
OPERATIVO	13
TOTAL	21

FUENTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS – FONDESIF.

1.9 RECURSOS HUMANOS.

El conjunto de personas que trabajaron en el FONDESIF y que, a través de sus conocimientos, habilidades y experiencias, contribuirán al logro de los objetivos de la entidad durante la gestión 2025 responden a la siguiente estructura:

Cuadro N°2: Detalle de Servidores Públicos

RECURSOS HUMANOS - FONDESIF	
PERSONAL PERMANENTE	21
PERSONAL EVENTUAL	34
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	15
CONSULTORES POR PRODUCTO	1
TOTAL	71

FUENTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS – FONDESIF.

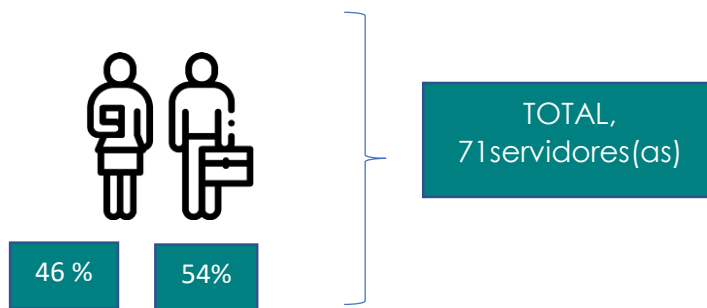
Del anterior cuadro se observa que la estructura es de setenta y un (71) servidoras y servidores públicos y que la escala salarial de los mismos fue aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 263/2024 de 28 de mayo de 2024.

1.10 COMPOSICIÓN DEL PERSONAL POR GÉNERO.

Con respecto a la composición del personal en razón género se cuenta con treinta y dos (32) mujeres que equivalen al 46% y treinta y nueve (39) varones que equivalen al 54% de servidores públicos del FONDESIF.

Gráfico N°2:

Composición del personal por género



2. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.

El FONDESIF articula su planificación de mediano y corto plazo al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” y las Directrices y Clasificadores del Bicentenario elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

2.1 PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO.

El FONDESIF en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE de 21 de enero de 2016 y la Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025. "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" contribuye a la planificación de mediano plazo a través de los siguientes planes:

- ❖ Plan Estratégico Ministerial – PEM
- ❖ Plan Estratégico Institucional - PEI

A continuación, se describe la articulación del FONDESIF al PDES-2021-2025 en ejes, metas y resultados:

Cuadro N°3: Articulación del FONDESIF al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025

EJE	META	RESULTADO
E2. Industrialización con Sustitución de Importaciones.	M2. Impulsar Nuevas Industrias de Productos Estratégicos Orientadas a la Sustitución de Importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la Producción Externa.	R1. Se cuenta con producción nacional en los sectores agrícola, textil, farmacéutico, combustibles y fertilizantes, que sustituyen importaciones
E7. Reforma Judicial, Gestión Pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.	M1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción	R6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.

FUENTE: PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI DEL FONDESIF APROBADO

2.2 PLANIFICACIÓN DE CORTO PLAZO – PLAN OPERATIVO ANUAL - POA.

A continuación, se detallan las acciones de corto plazo definidas por el FONDESIF para la gestión 2025 en el Plan Operativo Anual – POA aprobado mediante Resolución de Consejo Superior N° 001 de 11 de septiembre de 2024.

Cuadro N°4: Acciones de Corto Plazo - Gestión 2025

E	M	R	A	ACCIONES DE CORTO PLAZO - POA 2025
6	2	2	1	Asegurar los procesos necesarios que permitan la administración y transferencia del Programa de Mecanización - PROMEC de manera óptima en el marco de la disolución del FONDESIF, según el D.S. N° 28999 con la finalidad de que los resultados continúen contribuyendo al Plan de Desarrollo Económico y Social.
7	1	6	2	Cerrar y/o transferir los Fideicomisos, Programas y Proyectos inactivos, así como los que se encuentran en etapa de cierre financiero, comunicando a los involucrados en el contrato y/o convenios, según los procedimientos legales que sean pertinentes.
7	1	6	2	Administrar bienes, acciones, derechos y contingencias en el cumplimiento de las atribuciones de la institución y en el marco de los procedimientos que regulan la materia, para contar con el cierre y transferencia de manera transparente.
7	1	6	2	Transferir la información financiera de maquinaria PROMEC, productos AGRONEGOCIOS, la Tecnología MICROFINANZAS, para que las EIFs y los beneficiarios tengan continuidad en sus operaciones.

FUENTE: POA GESTION 2025-FONDESIF – APROBADO

Del cuadro precedente podemos observar que el POA del FONDESIF está estructurado por cuatro (4) acciones de corto plazo, que fueron formuladas para cumplir con los compromisos asumidos en el marco de la normativa vigente orientada al cierre de la entidad durante la gestión 2025.

2.3 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.

El FONDESIF cuenta con un presupuesto de funcionamiento para la gestión 2025, de Bs12.945.055,00 millones (Doce millones novecientos cuarenta y cinco mil cincuenta y cinco 00/100 Bolivianos), para el cumplimiento atribuciones y competencias.

2.4 PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC

El PAC de la gestión 2025 tiene veintiún (21) procesos de contratación programados que representan Bs827.299,00 de presupuesto para ser ejecutado en la presente gestión, en las siguientes modalidades de contratación:

Cuadro N°5 Contrataciones - Gestión 2025

N°	CANTIDAD DE PROCESOS	MODALIDAD	TOTAL
1	20	CONTRATACION MENOR	771.885,00
2	1	APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO	55.414,00
TOTAL PAC 2025			827.299,00

FUENTE: ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

3. CONTROL INTERNO.

Las actividades programadas para ser ejecutadas en la gestión 2025, se efectuarán en su integridad, producto de las mismas, se emitirá el Informe de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo en las fechas dispuestas por el Órgano Rector, en el marco de la normativa vigente.

Para la gestión 2025, se programó veinte un (21) actividades de auditoría, bajo el siguiente detalle:

Cuadro N°6: Auditorías, gestión 2025

DETALLE	CANTIDAD
Auditorías de Cumplimiento	1
Auditorías de Confiabilidad	3
Relevamientos de Información	9
Seguimientos	7
Pronunciamientos	1
Total	21

FUENTE: UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA – FONDESIF

4. PRINCIPALES COMPROMISOS.

El FONDESIF, en cumplimiento de sus atribuciones plasmadas en la normativa vigente, orientadas al cierre de la entidad, para la presente gestión planteó cuatro (4) compromisos de los cuales se desprenden tareas y actividades para lograr los objetivos planteados, mismos que se describen a continuación:

PRIMER COMPROMISO:

“Dar continuidad a la ejecución eficiente del Programa de Mecanización (PROME) vigente, a través de la gestión y coordinación de actividades programadas “

Entre las principales actividades para el lograr este compromiso, se debe:

- Administrar y recuperar la cartera vigente por \$us107,894.64. - (Ciento siete mil ochocientos noventa y cuatro 64/100 (Dólares Americanos) y la cartera vencida por \$us. 363,239.41. - (Trescientos sesenta y tres mil doscientos treinta y nueve 41/100 Dólares Americanos), haciendo un total al 31 de diciembre de 2024 de \$us.471.137,05.- (Cuatrocientos setenta y un mil cientos treinta y siete 05/100 Dólares Americanos), según el cuadro adjunto:

Cuadro N° 7
Estado de Cartera PROMEC
(Expresado en Dólares Americanos)

ESTADO	MONTO DESEMBOLSADO	MONTO RECUPERADO	INTERES CORRIENTE	INTERES PENAL	SALDO A CAPITAL	% RECUPERACION
VIGENTE	878.549,41	770.654,77	333.621,36	580,94	107.894,64	2%
VENCIDO	2.302.384,97	1.939.145,56	838.960,93	4.482,52	363.239,41	6%
EJECUCION	9.600.084,18	4.466.764,96	2.846.781,98	35.169,88	5.133.319,22	13%
CANCELADO	21.649.853,48	21.649.853,48	6.845.434,50	40.378,58	-	63%
Total general	34.430.872,04	28.826.418,77	10.864.798,77	80.611,92	5.604.453,27	84%

Fuente: Información Sistema KHUNU - Dirección de Seguimiento y Control - FONDESIF

- Gestionar la recuperación de maquinaria en los casos de beneficiarios con deudas en mora y ejecución.

Al respecto, en cumplimiento al Reglamento Operativo y Manual de Créditos PROMEC, corresponde proceder con el recojo de maquinaria de créditos con mora mayor a 150 días; por lo que, para la gestión 2025 el FONDESIF contrató los servicios de un tercero, para que proceda con la recuperación de la siguiente cantidad estimada de maquinarias, a nivel nacional:

Cuadro N° 8
Maquinaria por recuperar

N°	ÍTEM/MAQUINARIA	TOTAL
1	COSECHADORA AUTOPROPULSADA 182 HP NEW HOLLAND	4
2	COSECHADORA AUTOPROPULSADA 178 HP JOHN DEERE	3
3	COSECHADORA AUTOPROPULSADA 175 HP MASSEY FERGUSON	1
4	DISTRIBUIDORA CENTRÍFUGA DE FERTILIZANTES JAN	29
5	SEMBRADORA DIRECTA DE 14 LÍNEAS VENCE TUDO	4
6	SEMBRADORA DIRECTA DE 17 LÍNEAS VENCE TUDO	14
7	SEMBRADORA DIRECTA DE 22 LÍNEAS FANKHAUSER	1
8	SEMBRADORA DIRECTA DE 24 LINEAS FANKHAUSER	1
9	TRACTOR AGRICOLA 105 HP NEW HOLLAND	41
10	TRACTOR AGRÍCOLA 105 HP MASSEY FERGUSON	6
11	TRACTOR AGRICOLA 116 HP VALTRA	27

12	TRACTOR AGRICOLA 130 HP MASSEY FERGUSON	9
13	TRACTOR AGRICOLA 95 HP VALTRA	37
TOTAL		177

Fuente: - Unidad de Activos y Contingentes - Dirección Jurídica - FONDESIF

- Gestionar, disponer y adjudicar la maquinaria agrícola recuperada.

En atención a que se tiene maquinaria recuperada y almacenada en depósitos designados por el FONDESIF para el resguardo y custodia, corresponde realizar los procesos de disposición de maquinaria a través de las modalidades de remate por puja abierta y venta directa, proyectando adjudicar la siguiente maquinaria, que se encuentra pendiente de disposición:

**Cuadro N° 9:
Maquinaria Almacenada**

N°	ÍTEM/MAQUINARIA	TOTAL
1	COSECHADORA AUTOPROPULSADA 182 HP NEW HOLLAND	7
2	COSECHADORA AUTOPROPULSADA 175 HP MASSEY FERGUSON	4
3	DISTRIBUIDORA CENTRÍFUGA DE FERTILIZANTES JAN	16
4	SEBRADORA DIRECTA DE 14 LÍNEAS VENCE TUDO	2
5	SEBRADORA DIRECTA DE 17 LÍNEAS VENCE TUDO	10
6	SEBRADORA DIRECTA DE 22 LÍNEAS FANKHAUSER	1
7	SEBRADORA DIRECTA DE 24 LINEAS FANKHAUSER	3
8	TRACTOR AGRICOLA 105 HP NEW HOLLAND	5
9	TRACTOR AGRICOLA 116 HP VALTRA	1
10	TRACTOR AGRICOLA 95 HP VALTRA	1
TOTAL		50

Fuente: - Unidad de Activos y Contingentes - Dirección Jurídica - FONDESIF

Con la disposición de las cincuenta maquinarias se estima recuperar la suma de \$us.309.399,46 (Trecientos nueve mil trescientos noventa y nueve 46/00 dólares americanos) en una primera disposición de maquinaria bajo la modalidad de remate por puja abierta a ser realizada el mes de mayo de 2025, y en caso de no ser adjudicada en esta primera fase, se estima ponerla a disposición en el segundo semestre de la presente gestión, disminuyendo el porcentaje que por norma corresponde, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 10
Valor de la maquinaria pendiente de disposición
(Expresado en Dólares Americanos)

MAQUINARIA ALMACENDA Y PENDIENTE DE DISPOSICIÓN	VALOR TOTAL (\$US)
Valor de la maquinaria recogida al 2019, según último avalúo	273.305,12
Valor de la maquinaria recogida durante el último cuatrimestre de la gestión 2024	689.408,72
Valor de la maquinaria recogida al 31 de marzo de 2025	36.094,34
TOTAL	309.399,46

Fuente: - Unidad de Activos y Contingentes - Dirección Jurídica - FONDESIF

- Emitir Certificados de Cancelación Total y Transferir el Derecho Propietario de la maquinaria a los beneficiarios que cancelaron la totalidad de su deuda.
- Gestionar y coordinar las Conciliaciones con el Fideicomitente y/o entidad designada para la administración de la cartera y la remisión de los procesos judiciales a la Procuraduría General del Estado.

SEGUNDO COMPROMISO.

“Gestionar integralmente el cierre de programas del FONDESIF, incluyendo la elaboración, revisión y remisión de informes, auditorias (en caso de que corresponda) y la suscripción de actas de conciliación con fideicomitentes” de los siguientes programas administrados:

- Programa de Apoyo Crediticio a Pequeñas Unidades de Comercio y Servicio - **PACPUCS.**
- Programa de Reconversión Productiva y Comercial – **PRPC.**
- Fideicomiso Fondo de Reactivación Productiva y Manejo de Recursos Naturales - **TGN II**
- Fideicomiso Fondo de Crédito para Pequeños Agropecuarios **TGN IV.**
- Fideicomiso Programa de Seguridad Alimentaria **PASA III, IV y V.**
- Programa de Vivienda Social - **PVS**
- Programa de Crédito Campesino - Programa Crediticio para Mecanización del Agro **PCC – PCMA.**
- Proyecto de Electrificación Rural con Sistemas Fotovoltaicos Picocentrales Hidroeléctricas, Microcentrales y Densificación de redes, usos productivos y otras iniciativas - **FOTOVOLTAICOS.**
- Convenio para la Administración para la Recuperación de la Cartera constituida por el Proyecto de Comercialización Rural – **PROCOR.**
- Programa España Microcrédito – **PMEB.**

Una vez gestionadas las actividades mencionadas en el segundo compromiso corresponde **formalizar la transferencia de remanentes económicos a las fuentes de financiamiento.**

TERCER COMPROMISO:

“Coordinar y tramitar el traspaso de los procesos judiciales a la Procuraduría General del Estado, en el marco del Decreto Supremo N° 5115 de 07 de febrero de 2024” de acuerdo a los parámetros establecidos en su reglamento aprobado por Resolución Procuradural N° 073/024 de 19 de julio de 2024 de los programas y fideicomisos administrados por el FONDESIF, a cuyo efecto se gestionará la suscripción de actas provisionales y definitivas”.

CUARTO COMPROMISO:

“Gestionar el cierre administrativo del FONDESIF, asegurando la conclusión eficiente de los procesos de: contrataciones, activos fijos, almacenes, recursos humanos, archivo central, sistemas y la consolidación de los estados financieros”.

5. CONCLUSIONES.

De lo anteriormente expuesto se concluye:

- El FONDESIF, en el marco de sus atribuciones y competencias vigentes enfocadas al cierre de la entidad, ha formulado cuatro (4) compromisos para la gestión 2025, enmarcados en el ordenamiento jurídico vigente, orientados al cierre de la entidad, los cuales se describen a continuación:
 1. “Dar continuidad a la ejecución eficiente del Programa de Mecanización (PROMECA) vigente, a través de la gestión y coordinación de actividades programadas”.
 2. “Gestionar integralmente el cierre de programas del FONDESIF, incluyendo la elaboración, revisión y remisión de informes, auditorías y la obtención de firmas en actas de conciliación con fideicomitentes”.
 3. “Coordinar y tramitar el traspaso de los procesos judiciales a la Procuraduría General del Estado, en el marco del Decreto Supremo N° 5115 de 07 de febrero de 2024 de los programas y fideicomisos administrados por el FONDESIF”.
 4. “Gestionar el cierre administrativo del FONDESIF, asegurando la conclusión eficiente de los procesos de: contrataciones, activos fijos, almacenes, recursos humanos, archivo central, sistemas y la consolidación de los estados financieros”.
- Cada uno de los compromisos cuenta con las actividades necesarias para alcanzar los resultados esperados en el marco del cierre de la entidad.
- Los compromisos para la presente gestión, serán gestionados y ejecutados a



través de sus cuatro Direcciones, que forman parte de su estructura organizacional aprobada.

- Se cuenta con los recursos financieros y humanos para gestionar y concretar la ejecución de los compromisos durante el 2025.
- El FONDESIF encuadra la ejecución de sus objetivos institucionales de manera apegada a los mandatos legales de transparencia y lucha contra la corrupción, bajo la premisa de "cero tolerancias" a actos contrarios a la norma.
- Promueve acciones coordinadas destinadas a la prevención y lucha contra la corrupción, además de un constante impulso para fortalecer la transparencia en la gestión y si amerita el caso, las acciones sancionatorias que correspondan conforme a norma.

6. RECOMENDACIONES.

Conforme a todo lo descrito y en mérito a la Constitución Política del Estado, la Ley N° 974, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, la Ley N° 341, Ley de Participación y Control Social, se recomienda que el presente informe sea de conocimiento del Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y las instancias pertinentes que ejercen el control social a los fines que corresponde





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

